

## CARTA DE ACUERDO

### ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Distinguido Señor Luis Reyes:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios de la Dirección General de Presupuesto (en adelante, "DIGEPRES") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y la DIGEPRES acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la DIGEPRES sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud de la DIGEPRES, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
- (a) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y la DIGEPRES.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el PNUD (SBAA por sus siglas en inglés,) firmado el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución No.73 del 5 de noviembre de 1974, o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

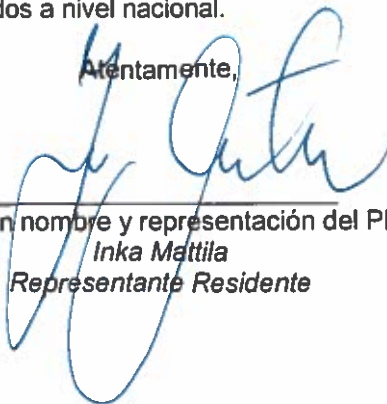
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre la DIGEPRES y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD  
*Inka Mattila*  
*Representante Residente*



Por el Gobierno  
Luis Reyes Santos  
Director  
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)  
Fecha: \_\_\_\_\_

## Apéndice

### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la institución designada por el Gobierno de la República Dominicana, y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional No.00110464 - "Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Operativas para una mejor Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado".
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada en diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;	En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.	En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD.	- A ser imputado directamente al presupuesto de la iniciativa.
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación;	En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.	En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD.	- A ser imputado directamente al presupuesto de la iniciativa.
3. Adquisición de bienes y servicios;	En base a lo especificado en el plan de trabajo y acordado con el Asociado en la Implementación en el documento de proyecto.	En base a la valoración estándar de los servicios prestados por el PNUD.	- A ser imputado directamente al presupuesto de la iniciativa.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

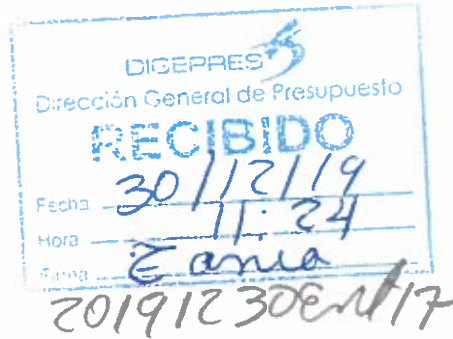
En base a lo establecido en el documento de proyecto correspondiente al capítulo VIII (Arreglos de Gestión y Gobernanza).





Al servicio  
de las personas  
y las naciones

REF: 00110464 - 1141



Distinguido Señor Reyes:

27 de diciembre del 2019

Luego de extenderle un cordial saludo, me dirijo a usted reiterando el compromiso de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) continúe siendo un gran aliado de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Con el objetivo de asegurar la sostenibilidad en los servicios de apoyo a la implementación que PNUD otorga a su institución en el marco del proyecto No.00110464 – “Fortalecimiento y Desarrollo de las Capacidades Técnicas y Operativas para una mejor Gestión Financiera y Presupuestaria del Estado”, tenemos a bien solicitar sus buenos oficios para visibilizar dicha colaboración en el formato estándar que estamos adjuntando de “Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Instituciones de Gobierno para la prestación de servicios de apoyo”.

La firma de este documento, requerido para formalizar el apoyo provisto por PNUD a todos los proyectos de Implementación Nacional, no implica revisiones ni compromisos adicionales a los adquiridos en el documento de proyecto, sino que aporta clarificaciones en el detalle del apoyo provisto por nuestra Organización.

Agradeciendo las atenciones al particular, me despido con la expresión de mi más alta consideración y distinción.

Muy atentamente,

**Inka Mattila**

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Señor  
Luis Reyes Santos  
Director  
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)  
Su Despacho.-

Adjunto: Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Instituciones de Gobierno para la prestación de servicios de apoyo.